



Resolución de Gerencia Municipal N° 380 -2021-MPY

Yungay, 20 de Diciembre del 2021

VISTOS:

El Informe N° 0540-2019-MPY/06.44, de fecha 17 de Diciembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 8.2) del artículo 8° del TUO de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado establece que: "El Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga. Puede delegar, al siguiente nivel de decisión, las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra. La declaración de nulidad de oficio y la aprobación de las contrataciones directas no pueden ser objeto de delegación, salvo lo dispuesto en el reglamento..."

Que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades sobre Normas Municipales, el cual prescribe que "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"; y en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 0072-2021-MPY, de fecha 15 de febrero del 2021, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yungay, señor Fernando Ciro Casio Consolación, delega la facultad administrativa y resolutoria al Abog. Rolando Fulgencio Alfaro – Gerente Municipal de "Aprobar los expedientes de contratación";

Que, el numeral 41.1 del Artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S N° 344-2018-EF, establece que: Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, **contar con el expediente de contratación aprobado**, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento;

Que, el numeral 42.1 del Artículo 42° de la misma norma legal acotada, establece: *El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda;*

Que, asimismo el numeral 43.1. del Artículo 43°, establece que: "El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones;

Que, mediante Requerimiento N° 00002713, de fecha 21 de setiembre del 2021, el Jefe de la División de Estudios requiere el servicio para la contratación de un consultor para la elaboración de un expediente técnico del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del caserío de Huambomusho, Distrito de Yungay -Provincia de Yungay- Departamento de Ancash" con CUI N° 2492523, el cual es remitido a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local mediante Informe N° 243-2021-MPY/07.11, de fecha 21 de Setiembre del 2021;





Municipalidad Provincial de Yungay

Que, mediante Informe N° 01208-2021-MPY/7.10, de fecha 21 de Setiembre del 2021, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local remire la Gerencia de Administración y Finanzas el requerimiento N° 00002713, de fecha 21 de Setiembre del 2021, mediante el cual el jefe de la División de Estudios requiere la contratación de un consultor para la elaboración del expediente técnico del proyecto *"Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del caserío de Huambomusho, Distrito de Yungay -Provincia de Yungay- Departamento de Ancash"* con CUI N° 2492523;

Que, mediante Informe N° 000392-2021-MPY/06.44, de fecha 05 de Octubre de 2021, el Jefe de Logística y Adquisiciones solicita Factibilidad Presupuestal por el monto de S/. 250,000.00 (Doscientos Cincuenta Mil con 00/100 soles) para el servicio de la contratación de un consultor para la elaboración del expediente técnico del proyecto *"Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del caserío de Huambomusho, Distrito de Yungay -Provincia de Yungay- Departamento de Ancash"*;

Que, mediante Informe N° 0429-2021-MPY/05.10, de fecha 13 de Octubre del 2021, el Gerente de Planificación y Presupuesto, señala que habiendo revisado la Programación Multianual para el año Fiscal 2022- 2024 y el Presupuesto Institucional del año fiscal 2022, para cumplir con la contratación de un consultor para la elaboración del expediente técnico: *"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CASERÍO DE HUAMBOMUSHO, DISTRITO DE YUNGAY-PROVINCIA DE YUNGAY- DEPARTAMENTO DE ANCASH"*, a ejecutarse durante el siguiente año fiscal por el monto de S/. 250,000.00 (Doscientos Cincuenta Mil con 00/100 soles), el se encuentra registrado en el siguiente presupuesto analítico: META: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CASERÍO DE HUAMBOMUSHO, DISTRITO DE YUNGAY-PROVINCIA DE YUNGAY- DEPARTAMENTO DE ANCASH. Con CUI N° 2492523, RUBRO: 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, FUNCION: SANEAMIENTO, DIVISION FUNCIONAL: SANEAMIENTO, GRUPO FUNCIONAL: SANEAMIENTO RURAL;

Que, mediante Informe N° 0318-2021-MPY/06.40, de fecha 29 de Octubre de 2021, la Gerencia de Administración y Finanzas se dirige a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local con la finalidad de seguir con el proceso del servicio para la elaboración del proyecto de inversión *"Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del caserío de Huambomusho, Distrito de Yungay -Provincia de Yungay- Departamento de Ancash"*, con CUI N° 2492523, siendo necesario ingresar en la CARTERA DE INVERSION DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY, según DIRECTIVA N° 001-2019-EF/03.01-DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACION MULTIANUAL Y GESTION DE INVERSION;

Que, mediante Informe N° 006-2021-MPY/UF/KRMC, de fecha 15 de noviembre del 2021, el Responsable de la Unidad Formuladora Informa al Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones sobre la programación en la cartera de proyectos del PIP con CUI N° 2492523: *"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CASERÍO DE HUAMBOMUSHO, DISTRITO DE YUNGAY -PROVINCIA DE YUNGAY- DEPARTAMENTO DE ANCASH"*, por lo tanto solicita se evalúe los actuados y continúe el trámite de ser el caso de acuerdo a la Directiva N° 001-2019-EF/03.01- DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACION MULTIANUAL Y GESTION DE INVERSIONES, en atención a lo solicitado por la Gerencia de Administración y Finanzas, el cual remite el formato 8A, indicando el ítem 3 Institucionalidad, la asignación de su persona como Unidad Ejecutora de Inversiones;



📍 Plaza de Armas s/n - Yungay
☎ (5143) 393039
🌐 muniyungay.gob.pe
✉ municipalidad@muniyungay.gob.pe





Municipalidad Provincial de Yungay

Que, mediante Informe N° 014-2021-MPY/UEI, de fecha 24 de noviembre del 2021, El Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones -UEI, solicita al Gerente de Planificación y Presupuesto el registro de proyectos de inversión no previstos en la Cartera de Inversiones del año 2021, detallados en el anexo N° 01, con relación a la elaboración del proyecto de inversión "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del caserío de Huambomusho, Distrito de Yungay -Provincia de Yungay- Departamento de Ancash"

Que, mediante Informe N° 054-2021-MPY/05.12, de fecha 24 de Noviembre del 2021, el Jefe de OPMI-MPY, informa que habiendo evaluado la solicitud del responsable de la E.U.I; se ha procedido a registrar el PIP como INVERSION NO PREVISTA, en la cartera de Programación Multianual de Inversiones 2021, teniendo las normativas vigentes en el Sistema Invierte.pe;

Que, mediante Informe N° 0759-2021MPY/07.12, de fecha 01 de Diciembre del 2021, el Jefe de la División de Obras y Mantenimiento se dirige al gerente de Infraestructura y Desarrollo Local con la finalidad de informar que se ha cumplido con registrar el PIP. "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CASERÍO DE HUAMBOMUSHO, DISTRITO DE YUNGAY-PROVINCIA DE YUNGAY- DEPARTAMENTO DE ANCASH", Con Código Único de Inversiones N° 2492523, en la CARTERA DE INVERSION DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY, según DIRECTIVA N° 001-2019-EF/03.01-DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACION MULTIANUAL Y GESTION DE INVERSIONES, el cual es remitido a la Gerencia de Administración y Finanzas mediante Informe N° 01594-2021-MPY/7.10, fecha 02 de diciembre del 2021;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0356-2021-MPY, de fecha 08 de Diciembre del 2021, se aprobó la Modificación del Plan Anual de Contrataciones -2021, versión N° 11 de la Municipalidad Provincial de Yungay (PAC-2021), en el cual está incluido el Procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada para la contratación de servicios para la contratación de un consultor para la elaboración del expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del caserío de Huambomusho, Distrito de Yungay -Provincia de Yungay- Departamento de Ancash", con CUI N° 2492523;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipalidad N° 0362-2021-MPY, de fecha 10 de Diciembre del 2021, se conformó al comité de selección que se encargara de llevar a cabo el Procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada para el Servicio de Contratación de un consultor para la elaboración del expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del caserío de Huambomusho, Distrito de Yungay -Provincia de Yungay- Departamento de Ancash",

Que, a través del Informe N° 540-2019-MPY/06.44, de fecha 17 de Diciembre de 2021, el Jefe de la Unidad de Logística y Adquisiciones, solicita la aprobación del Expediente de Contratación N° 17-2021-MPY/ULA, a fin de proseguir con las actuaciones preparatorias y llevar a cabo el Procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada N° 007-2021- MPY /CS- 1era Convocatoria, para la contratación del servicio de elaboración del expediente técnico del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del caserío de Huambomusho, Distrito de Yungay-Provincia de Yungay- Departamento de Ancash", cuyo valor referencial asciende a la suma de S/. 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil con 00/100 soles);

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39º de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a



📍 Plaza de Armas s/n - Yungay
☎ (5143) 393039
🌐 muniyungay.gob.pe
✉ municipalidad@muniyungay.gob.pe





Municipalidad Provincial de Yungay

la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 072-2021-MPY, de fecha 15 de febrero del 2021, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N° 17-2021- MPY/ULA, para llevar a cabo el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 007-2021-MPY/CS, Sistema de Contratación: SUMA ALZADA; cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CASERÍO DE HUAMBOMUSHO, DISTRITO DE YUNGAY -PROVINCIA DE YUNGAY- DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, cuyo valor referencial asciende a la suma de **S/. 250,000.00** (Doscientos cincuenta mil con 00/100 soles);

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Unidad de Logística y Adquisiciones, Gerencia de Administración y Finanzas, y demás áreas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


Abog. Rolando Fulgencio Alfaro
GERENTE MUNICIPAL



📍 Plaza de Armas s/n - Yungay
☎ (5143) 393039
🌐 muniyungay.gob.pe
✉ municipalidad@muniyungay.gob.pe

